

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

EDS/JVP/srj  
[654] 29/06/2012

Nº Interno: 3300990

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 725

CHILLAN, 29/06/2012

VISTO estos antecedentes presentados por don Jianliang GAO de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G49877406, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Junio de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Jianliang GAO de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de treinta días, desde el 13/07/2012 hasta 12/08/2012.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo